

EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó 62 planes tarifarios de Telmex y 57 planes tarifarios de Telnor, filial de Telmex.

Ambas empresas están obligadas a entregar al regulador las tarifas de su canasta básica que se basan en el sistema de precios tope aplicables a los servicios de renta básica, servicio medido, cargos por instalación y larga distancia.

“El Pleno determinó que dichas propuestas tarifarias se apegan a los parámetros determinados en su momento por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para el cuatrienio 2011- 2014 y permiten la prestación de los servicios en condiciones de calidad, competitividad y permanencia, por lo que consideró que las tarifas cumplen con las condiciones fijadas en los títulos de concesión al no observarse la existencia de prácticas monopólicas, trato discriminatorio ni ventas atadas”, explicó el regulador en un comunicado.

Los planes tarifarios aprobados por el Instituto forman parte de los expedientes de asuntos en trámite que entregó la SCT al regulador, explicó.